

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

BRUNETE

OTROS ANUNCIOS

Por decretos de la Alcaldía, dictados en fechas 1 de octubre, 3 y 14 de diciembre del 2009, 16 de febrero, 3 de marzo, 30 de abril, 19 de agosto, 6 y 28 de octubre del 2010 se ha declarado la caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de las personas y también de los menores detallados a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el padrón o desde la fecha de la última renovación, y se ha propuesto dar de baja por caducidad dichas inscripciones caducadas en la fecha de notificación a los interesados en el procedimiento:

Nombre y apellido. — Domicilio

Jhon Julio Mejía Alzate. — Cuartel, 2, portal 3, primero B.
 Abelardo Vaca Céspedes. — Real de San Sebastián, 45, escalera 2, tercero D.
 Daniel Edgardo Murga Morales. — Salvador Dalí, 2, escalera 2, primero B.
 Marianna Hermán. — Martín López Zubero, 3, primero E.
 Mariya Kryvokulska. — Cuartel, 2, puerta 3, segundo B.
 Mohamed Hamdouch. — Ángeles, 11 P E bajo.
 Mohamed El Yahyaoui. — Nueva, 10, primero D.
 Lenir Costa Cabral. — Carretera M-600, kilómetro 33,5.
 Jodilson Da Cunha Mendes. — Carretera M-600, kilómetro 33,5.
 Alfredo Eguez Bustos. — Nueva, 2, primero A.
 El Mofaddal Rabboun. — Escorial, 4, bajo.
 Jim Bayron Alderete. — Cardeñas, 22, primero M.
 María Dos Remedios Nascimento Oliveira. — Letras, 15, bajo.
 Andrés Roberto Lizarzaburu. — Sur, 21 bajo.
 Bruno Vinicius Souza Medeiros. — Travesía Eras, 4, segundo D.
 Lía Mercedes Figuera Donatti. — Cuadrilo, 9, bajo.
 Luis Felipe Hernández Díaz. — Cuartel, 2 P 3, segundo A.
 Saide Georges Kimaz. — Pozo, 14, primero G.
 Mauricio Sepúlveda Zapata. — Iván Martínez, 1, primero A.
 Katherine Vásquez Amariles. — Paloma, 6, bajo.

Menores:

Iniciales del menor. — Nombre y apellidos del representante legal. — Domicilio

J. S. S. N. — Marianela de Rocío Norejón Ballesteros. — Piso Ronda, 14, bajo A.
 C. P. — Alfonso Pradales Santos. — Real de San Sebastián, 10, primero B.

No habiéndose podido notificar de manera personal a los interesados, sirva el presente anuncio para ello, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativo Común.

Se hace constar que contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Brunete, a 17 de noviembre de 2010.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/11.626/10)